

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL FAMILIA

E.

S.

D.

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA
DEMANDANTES: AMPARO ESCOBAR DE TABARES EN NOMBRE PROPIO Y REPRESENTACIÓN DE SU ESPOSO GABRIEL TABARES SÁNCHEZ, Y GABRIEL FERNANDO TABARES ESCOBAR.
DEMANDADOS: SALUD TOTAL EPS-S S.A.
RADICADO: 2019-00102-02

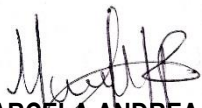
ASUNTO: APORTE DE PRUEBAS DE OFICIO

MARCELA ANDREA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.136.884.835 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional N° 314.492 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de SALUD TOTAL EPS-S S.A., por medio del presente escrito me permito **APORTAR PRUEBAS DE OFICIO** ordenadas por el Tribunal.

1. El Tribunal ordenó a mi representada aportar: *“(i) El listado de las autorizaciones de servicios de salud que se han emitido a favor del codemandante Gabriel Tabares Sánchez, identificado con la C.C. 4.470.724 durante el tiempo de su afiliación a la entidad”* Por lo que se aporta listado de autorizaciones.
2. El Tribunal ordenó a mi representada aportar: *“(ii) El registro de los ingresos del mencionado asegurado, de su esposa Amparo Escobar de Tabares (C.C. 24.821.575) y de su hijo Gabriel Fernando Tabares Escobar (C.C. 4.472.494) a los Puntos de Atención al Usuario -PAU de Salud Total EPS, con la indicación de los servicios por ellos solicitados a nombre del afiliado Gabriel Tabares Sánchez.”*. Frente al anterior requerimiento anterior, es preciso manifestar lo siguiente:

Debido al término tan corto que otorgó el Tribunal, solicito al mismo una prórroga para aportar la información, pues la certificación requerida no un documento común que se maneje dentro de nuestros aplicativos y respuestas a requerimientos, por lo que el compendio de toda la información ha sido recopilada con mucho mayor esfuerzo. Una vez se tenga la información será remitida de manera inmediata. Dando así cumplimiento a la orden establecida por el Tribunal.

Cordialmente,



MARCELA ANDREA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
C.C. No. 1.136.884.835 de Bogotá D.C.
T.P. No. 314.492 del C.S de la J.
Apoderada
SALUD TOTAL EPS-S S.A.